CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBÍ CONFORME
Mayra Flores
FIRMA
FECHA: 04 DIC. 2020
HORA:

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2903/2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 -"ADQUISICION DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISION"- ID N° 379.913.**

Asunción, 04 de diciembre de 2020

**VISTO:** La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2020, constituido por medio de la Resolución de Directorio Nº 2672/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 -"ADQUISICION DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISION"- ID N° 379.913;** la Providencia GOC Nº /2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación señala que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 141/2020, siendo la vigencia del contrato a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Que, el Comité de Evaluación, en consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, 63 del Decreto N° 21909/2003 y Artículo 39° del Decreto N° 1107/2014, se recomienda adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 -"ADQUISICION DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISION"- ID N° 379.913.**, a la Firma **PARASUR S.A. (RUC N° 80015541-6), cuyo Precio Total asciende a Gs. 363.155.400.- (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos**) IVA Incluido, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 141/2020, siendo la vigencia del contrato a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 04 de diciembre de 2020, Acta N° 57/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

**RESUELVE:**

**Art.1°: ADJUDICAR,** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 -"ADQUISICION DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISION"- ID N° 379.913.**, a la Firma **PARASUR S.A. (RUC N° 80015541-6), cuyo Precio Total asciende a Gs. 363.155.400.- (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos**) IVA Incluido, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 141/2020, siendo la vigencia del contrato a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

**Art.2°: AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Art.3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE**
**PRESIDENTE**
**Res. Dir. N° 2903/2020.**